

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)

2022/4722 *Aprobación de la Lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso de selección de dos plazas de Auxiliares Administrativos.*

Anuncio

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2022 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de dos plazas de auxiliares administrativos, personal funcionario de carrera, del tenor literal siguiente:

ADMITIDOS	
NOMBRE	DNI
Fuentes Garrido, María	***3393**
García Herrera, Pedro Jesús	***2024**
Muñoz Cardenas, María	***9924**
Sánchez Rincón, Victoria Eugenia	***8080**

EXCLUIDOS		
NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Aguero Gallardo, Cristobal Eduardo	***9495**	No aporta Anexo I. No aporta DNI completo (solo anverso). No aporta fotocopia de la titulación de acceso. No aporta justificante de haber efectuado el pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo*.
Real Yanes, Marcos Jesús	***3944**	No aporta justificante de haber efectuado el pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo*.

La baremación de méritos se efectuará el día 13 de octubre de 2022, a las 12 horas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Jimena, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por

interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Jimena, 5 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO RUIZ SANNICOLÁS.